



## REGLAMENTO GENERAL PARA LA INSCRIPCIÓN FMV DE PILOTOS, REPRESENTANTES Y MIEMBROS AFILIADOS 2012

### PRELIMINARES

Lea detenidamente este instructivo para evitar posibles futuros problemas e inconvenientes. Le agradecemos de antemano su colaboración hacia la FMV por apoyarnos. Cabe destacar, que el buen cumplimiento del procedimiento como tal, permitirá el buen funcionamiento de todos los procesos y el manejo de una clara información de todas las partes.

Las inscripciones en la FMV para la obtención de licencias de pilotos o representantes deben realizarse única y exclusivamente a través de los moto clubes y/o las asociaciones vigentes debidamente registrados ante la Federación Motociclista Venezolana, cumpliendo, para ser efectiva su inscripción con los siguientes lineamientos, además de los requisitos exigidos necesarios para efectuar dicha inscripción.

1. En el caso de no existir ni asociaciones ni moto clubes en alguna región y algún piloto desee inscribirse, deberá realizar su inscripción en la asociación regional o Motoclub más cercano, ya sea en persona o enviando sus requisitos.
2. **Todo el material recaudado por concepto de inscripciones (licencias) debe ser enviado y recibido por la FMV, al menos diez (10) días antes de cada válida a participar en el caso de licencias de pilotos, por correspondencia rápida pre-pagada.** Por concepto de retraso se aplicará un sanción al piloto de igual monto al de la inscripción, gestión que se hará a través de los moto clubes o asociaciones estatales.
3. Todos los requisitos deberán estar debidamente soportados. En consecuencia, **La FMV no aceptará bajo ningún concepto inscripciones incompletas**, toda información debe estar clara y bien organizada. En caso de recibir inscripciones con recaudos incompletos le será devuelta al Motoclub o Asociación con cobro a destino y con una multa de 1 Unidad Tributaria.
4. La FMV solo aceptará depósitos en efectivo realizados en la cuenta de la FMV al menos con **diez (10) días hábiles antes de la válida a participar** o en su defecto cheques conformables o transferencias electrónicas con al menos doce (12) días hábiles de anticipación a la válida a participar. De no cumplirse con esta formalidad el piloto deberá cancelar además, un monto adicional equivalente al 100% de la inscripción a manera de penalización.



**Federación Motociclista Venezolana**

Avda. Avila, Qta. 87, Urb. Bello Campo – Chacao - Caracas - Venezuela

RIF. J-30272759-6 TLF.: +58-414-434.21.31 / 414-113.81.04

Web Page: [www.fmv.net.ve](http://www.fmv.net.ve) / e-mail: [fmvfmv@cantv.net](mailto:fmvfmv@cantv.net) / [fmv1950@gmail.com](mailto:fmv1950@gmail.com)



5. En el caso de los **mecánicos y directores de equipo**, la obtención de licencias debe realizarse al menos una semana antes de la carrera a participar. De no cumplirse con esta formalidad estos deberán cancelar además, un monto adicional equivalente al 100% de la inscripción a manera de penalización.

#### **FORMAS DE PAGO:**

##### **Deposito en efectivo o Cheque conformable**

6. Los moto clubes o las asociaciones regionales, o en su defecto el piloto, realizarán el depósito en efectivo o cheque y lo anexarán a la planilla de inscripción con los recaudos que cada una de las especialidades a inscribir solicita y deberán ser enviados por correspondencia rápida pre-pagada en un lapso no mayor de tres días hábiles a la fecha del depósito, de lo contrario el depósito no se tomará en consideración como inscripción. La planilla de inscripción debe estar completamente llena, firmada por el piloto y por el encargado del Motoclub o asociación estatal correspondiente. En caso de cheque devuelto se le cobrará al piloto y al ente responsable de la inscripción (Motoclub o Asociación) la cantidad de 2 unidades tributarias.

##### **Transferencia electrónica**

7. Los moto clubes o las asociaciones regionales, o en su defecto el piloto, podrán realizar transferencias electrónicas siempre y cuando en sus localidades no exista oficina bancaria de la institución utilizada por la FMV. De cualquier modo, anexarán copia de dicha transferencia a la planilla de inscripción con los recaudos que cada una de las especialidades a inscribir solicita. La planilla de inscripción debe estar completamente llena, firmada por el piloto y por el encargado del moto club o asociación estatal correspondiente.

**NOTA:** se recomienda a los encargados de estos trámites hacer seguimiento de los procesos de inscripción para mantenerse informado y anticiparse a cualquier eventualidad que impida la inscripción.

#### **INSCRIPCIONES EN VÁLIDAS NACIONALES**

8. La FMV como organismo rector del deporte del motociclismo en la República Bolivariana de Venezuela no tiene entre sus facultades la cobranza de las válidas nacionales de cada una de las disciplinas que ella representa. Serán las distintas Comisiones las encargadas del cobro de las mismas. Solo en la eventualidad de que la FMV sea el organizador de la válida emitirá facturas por dicho concepto.



**Federación Motociclista Venezolana**

Avda. Avila, Qta. 87, Urb. Bello Campo – Chacao - Caracas - Venezuela

RIF. J-30272759-6 TLF.: +58-414-434.21.31 / 414-113.81.04

Web Page: [www.fmv.net.ve](http://www.fmv.net.ve) / e-mail: [fmvfmv@cantv.net](mailto:fmvfmv@cantv.net) / [fmv1950@gmail.com](mailto:fmv1950@gmail.com)

9. Las inscripciones en las válidas nacionales deben realizarse al menos una semana antes de la carrera a participar. De no cumplirse con esta formalidad el piloto deberá cancelar además, un monto adicional equivalente al 100% de la inscripción a manera de penalización.
10. Las distintas comisiones podrán adaptar si fuere necesario estas normas según sus particulares necesidades, pero siempre procurando cumplir con el articulado antes expuesto.

### **INSCRIPCIONES EN VÁLIDAS Y EVENTOS INTERNACIONALES**

11. La FMV es la única facultada para inscribir a pilotos en eventos y válidas internacionales y quedará de parte de los seleccionadores nacionales de cada una de las disciplinas y de la junta directiva de la FMV.
12. La FMV solicitará debidamente a los pilotos susceptibles a participar en válidas internacionales los recaudos para la inscripción de estos.
13. La FMV no estará en ningún caso obligada a pagar por concepto de inscripción cuota alguna en las válidas que participaren los pilotos nacionales en el extranjero.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PROCESAR LICENCIAS FMV DE PILOTOS**

1. Adjuntar planilla de inscripción debidamente llena, sin omitir datos, y firmada tanto por el solicitante y sellada por el Motoclub o la asociación estatal que lo apadrina.
2. Planilla de depósito realizado en efectivo, cheque conformable o planilla de transferencia electrónica.
3. Tres (3) fotos de frente tipo carnet, no instantáneas, del solicitante una vez cada dos años contando desde el 2010.
4. Fotocopia de la Póliza de seguro vigente.
5. Fotocopia de la cédula de identidad ampliada, a color, del solicitante una vez cada dos años contando desde el 2010.
6. Para los menores de edad se requiere, adicional a la cédula, copia certificada de la partida de nacimiento del piloto.
7. Constancia del Grupo sanguíneo del solicitante requerido sólo una vez a partir del 2010.
8. Para los solicitantes en la disciplina de Enduro se requiere copia de la licencia de 2da. y certificado médico vigente una vez cada dos años a partir del 2010.
9. **Para todos los pilotos Expertos es Obligatoria consignar fotocopia a color y ampliada del pasaporte vigente y visa americana vigente (en caso de tenerla).**



**Federación Motociclista Venezolana**

Avda. Avila, Qta. 87, Urb. Bello Campo – Chacao - Caracas - Venezuela

RIF. J-30272759-6 TLF.: +58-414-434.21.31 / 414-113.81.04

Web Page: [www.fmv.net.ve](http://www.fmv.net.ve) / e-mail: [fmvfmv@cantv.net](mailto:fmvfmv@cantv.net) / [fmv1950@gmail.com](mailto:fmv1950@gmail.com)



### REQUISITOS PARA PROCESAR LICENCIAS FMV DE PADRES y REPRESENTANTES

10. Para los menores de Edad ambos padres deben federarse, llenar la planilla para este fin y firmar la autorización correspondiente. En caso de que la patria potestad sea compartida, más la guardia y custodia de un solo representante, deberán presentar autorización notariada del otro representante.
11. Fotocopia de la cédula de identidad, ampliada a color, de ambos representantes una vez cada dos años contando desde el 2010.
12. Dos (2) fotos de frente tipo carnet, no instantáneas, con la planilla de inscripción contando desde el 2010.

### REQUISITOS PARA PROCESAR LICENCIAS FMV DE MECANICOS Y MIEMBROS ASOCIADOS.

1. Adjuntar planilla de inscripción debidamente llena y firmada por el solicitante.
2. Planilla de depósito realizado en efectivo o planilla de transferencia electrónica.
3. Fotocopia de la cédula de identidad a color del solicitante una vez cada dos años contando desde el 2010.
13. Dos (2) fotos de frente tipo carnet, no instantáneas, una vez cada dos años contando desde el 2010.

## MONTOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN FMV AÑO 2012

### PILOTOS ADULTOS:

El costo de la inscripción para el año 2011, será de **DOCE (12) UNIDADES TRIBUTARIAS** redondeadas a la centena más próxima.

Unidad Tributaria = Bs. 76,00

12 UT = Bs. 912,00 centena más cercana = 900

**Costo de la Inscripción Bs. 900,00**



**Federación Motociclista Venezolana**

Avda. Avila, Qta. 87, Urb. Bello Campo – Chacao - Caracas - Venezuela

RIF. J-30272759-6 TLF.: +58-414-434.21.31 / 414-113.81.04

Web Page: [www.fmv.net.ve](http://www.fmv.net.ve) / e-mail: [fmvfmv@cantv.net](mailto:fmvfmv@cantv.net) / [fmv1950@gmail.com](mailto:fmv1950@gmail.com)



El piloto menor de edad está exento del pago FMV 2011. En su caso, deberán inscribirse los dos representantes (obligatoriamente).

**MECANICOS, REPRESENTANTES (C/U) Y MIEMBROS ASOCIADOS:**

El costo de la inscripción para el año 2010, será de **6 unidades tributarias** redondeadas a la centena más próxima.

Unidad Tributaria = Bs. 76,00

6 UT = Bs. 546,00 centena más cercana = 450,00

**Costo de la Inscripción Bs. 450,00**

**NOTA: En caso de existir aumento de la Unidad Tributaria Nacional, se hará el incremento correspondiente.**

**FEDERACIÓN MOTOCICLISTA VENEZOLANA**  
**RIF.: J-30272759-6**

**Banco del Caribe:**

**Cta. Cte. N°: 0114 – 0159 – 70 – 1590 – 066555**

**Banco Mercantil:**

**Cta. Cte. N°: 0105 – 0114 – 86 – 1114 – 175439**

**Dirección: Avda. Avila, Qta. 87, Urb. Bello Campo, Chacao.  
Edo. Miranda.**



**Federación Motociclista Venezolana**

Avda. Avila, Qta. 87, Urb. Bello Campo – Chacao - Caracas - Venezuela

RIF. J-30272759-6 TLF.: +58-414-434.21.31 / 414-113.81.04

Web Page: [www.fmv.net.ve](http://www.fmv.net.ve) / e-mail: [fmvfmv@cantv.net](mailto:fmvfmv@cantv.net) / [fmv1950@gmail.com](mailto:fmv1950@gmail.com)



**SI EL PILOTO ESTUVO FEDERADO EN EL 2011, PARA EL 2012 SÓLO ANEXARÁ A LA PLANILLA:**

**1 Foto reciente tamaño Carnet, no instantánea**

**Constancia de la póliza de seguro vigente**

**Constancia del Motoclub vigente**

**Copia de la cédula de identidad si la obtuvo en el 2011**

**Pasaporte (en caso de haberlo renovado)**

**ENDURO: Licencia de 2da. (en caso de haberla renovado).**



**Federación Motociclista Venezolana**

Avda. Avila, Qta. 87, Urb. Bello Campo – Chacao - Caracas - Venezuela

RIF. J-30272759-6 TLF.: +58-414-434.21.31 / 414-113.81.04

Web Page: [www.fmv.net.ve](http://www.fmv.net.ve) / e-mail: [fmvfmv@cantv.net](mailto:fmvfmv@cantv.net) / [fmv1950@gmail.com](mailto:fmv1950@gmail.com)